



Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escrivano”

Chascomús 2 de enero de 2024

DECRETO 1/24

VISTO:

La renovación de autoridades a realizarse el día 10 de diciembre de 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Páez Julieta Eloísa, titular del DNI: 35.821.023, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús.

Que la nombrada prima-facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

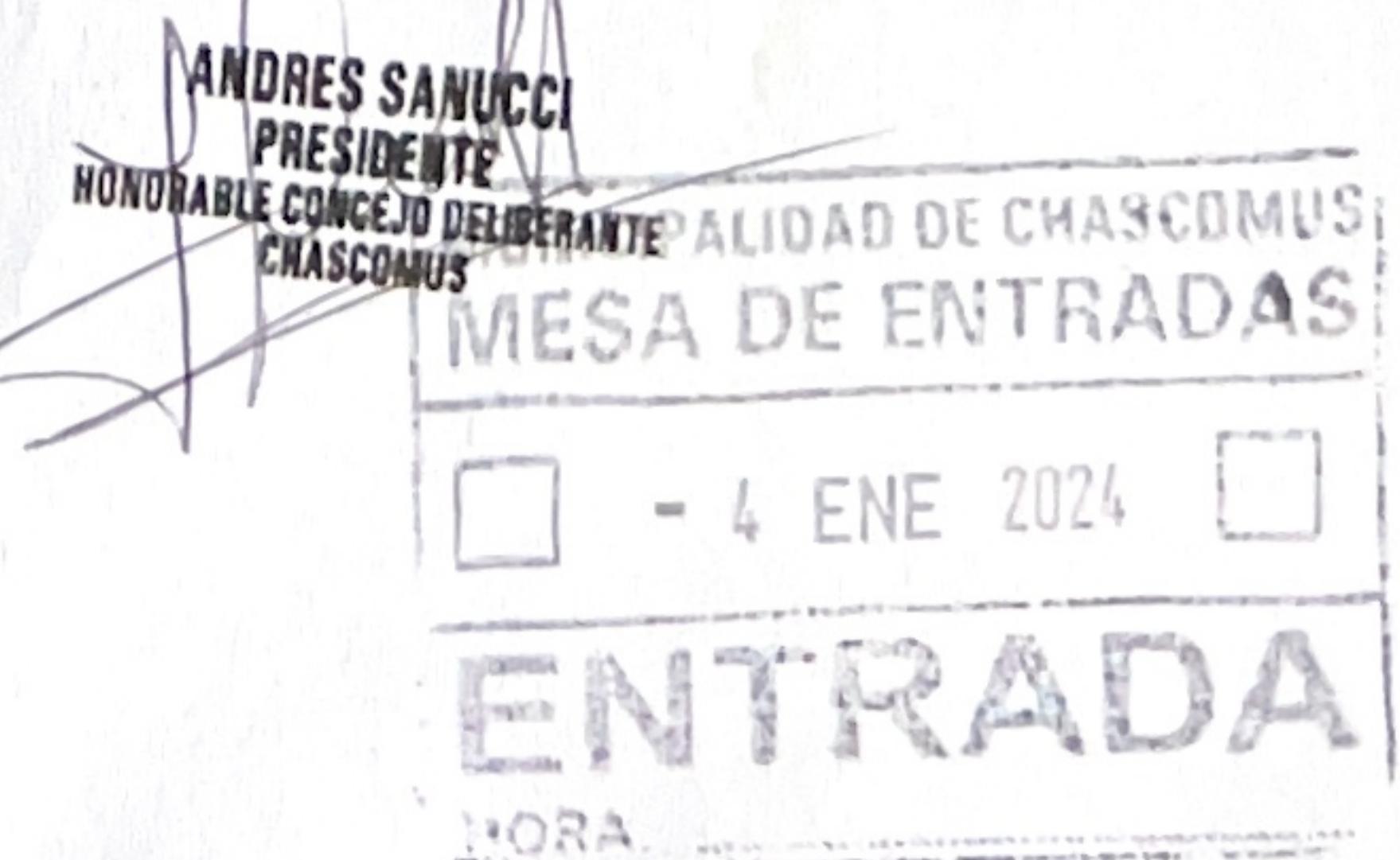
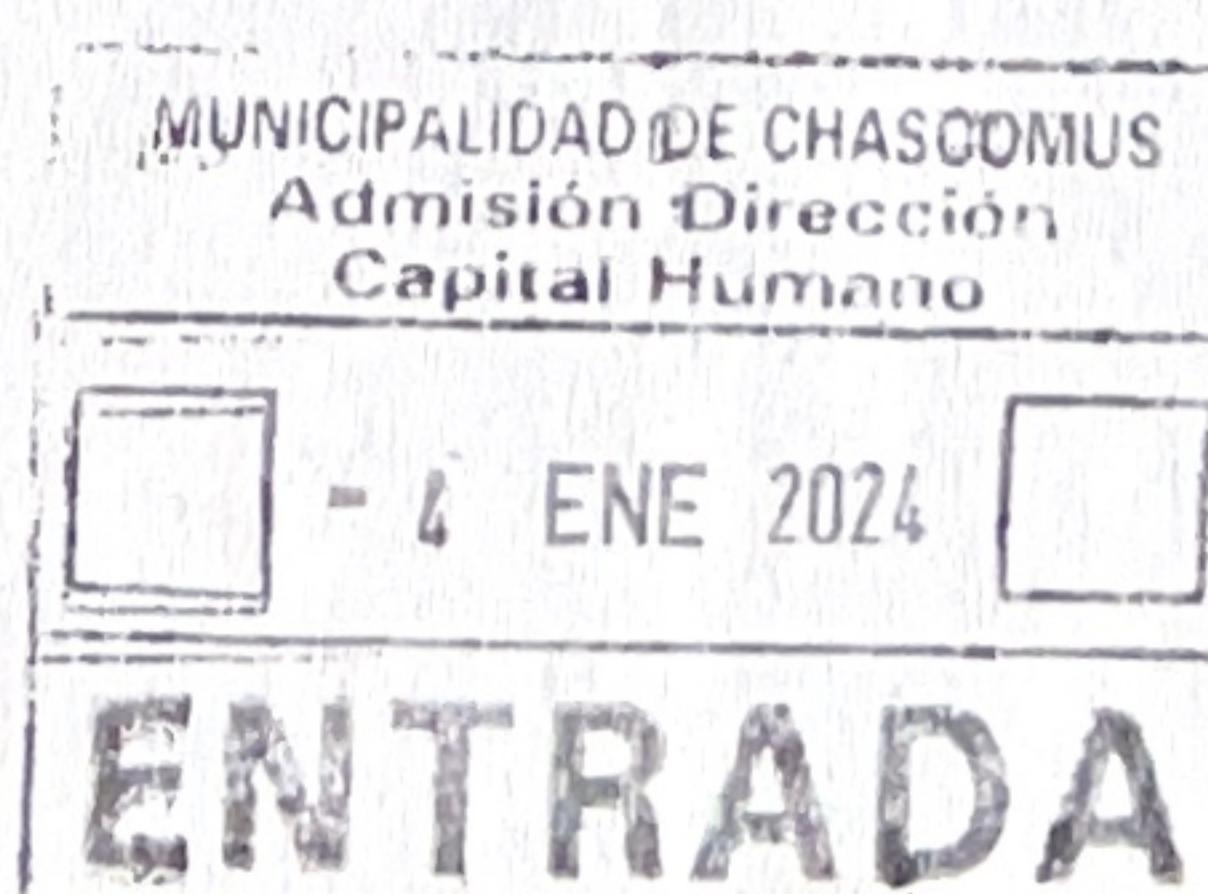
Artículo 1º: Desígnese a la Sra. Páez Julieta Eloísa, titular del DNI: 35.821.023, para el cargo de Prosecretaria a cargo del Observatorio Social Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 2 de enero de 2024.

Artículo 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.





Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escribano”

Chascomús 3 de enero de 2024

DECRETO 2/24

VISTO:

La licencia especial sin goce de haberes y reserva de cargo solicitada por el agente del Honorable Concejo Deliberante y:

CONSIDERANDO:

Que el Sr Carlos Gregorio Bauer, titular del DNI: 16.270.410, fuera designado como Director de Mantenimiento del Hogar de Ancianos Municipal.

Que durante el 2023 el agente gozó de la mencionada licencia y mediante nota entrada nro. 8 del 3 de enero de 2024 solicito nuevamente licencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que de acuerdo al artículo 13 del Reglamento interno del HCD, es facultad del Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante otorgar licencias al personal.

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Autorícese licencia especial sin goce de haberes y reserva de cargo al Agente municipal Sr. Carlos Gregorio Bauer, DNI: 16.270.410, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 4º: De forma.



FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS





163325

**Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escribano”**

Chascomús 5 de Enero de 2024

DECRETO 3/24

VISTO:

La nota N° 315 ingresada a este Honorable Cuerpo y la renovación de autoridades que se realizó el día 10 de diciembre de 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que el Sr. Eduardo, Di Benedetto, titular del DNI: 21.114.565, ha sido propuesto para ocupar el cargo de Secretaria de Bloque.

Que el nombrado prima-facie- reúnen las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Anúlese el decreto n°19/23 y téngase en cuenta este.

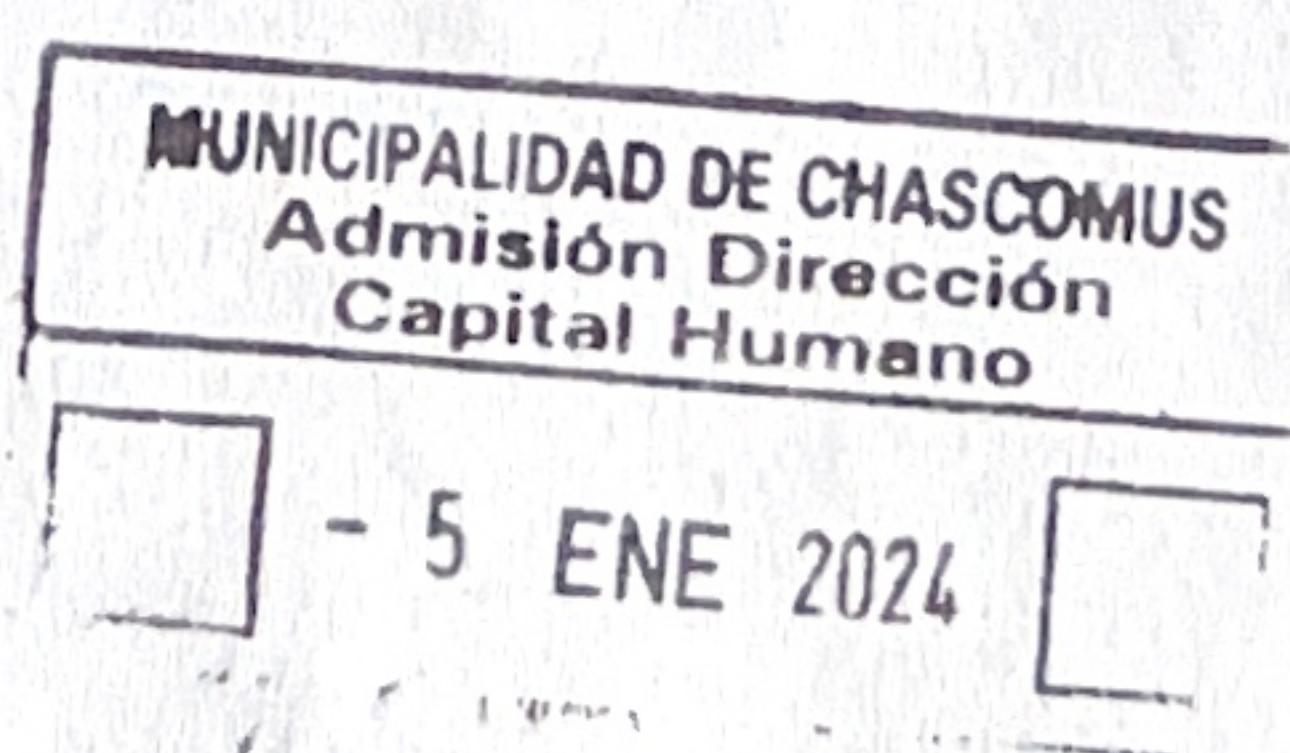
Artículo 2º: Desígnese al Sr. Eduardo, Di Benedetto, titular del DNI: 21.114.565, para el cargo de Secretario de Bloque, en la categoría de Jefe de División Cat. “C” 13, a partir del 26 de diciembre de 2023

Artículo 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

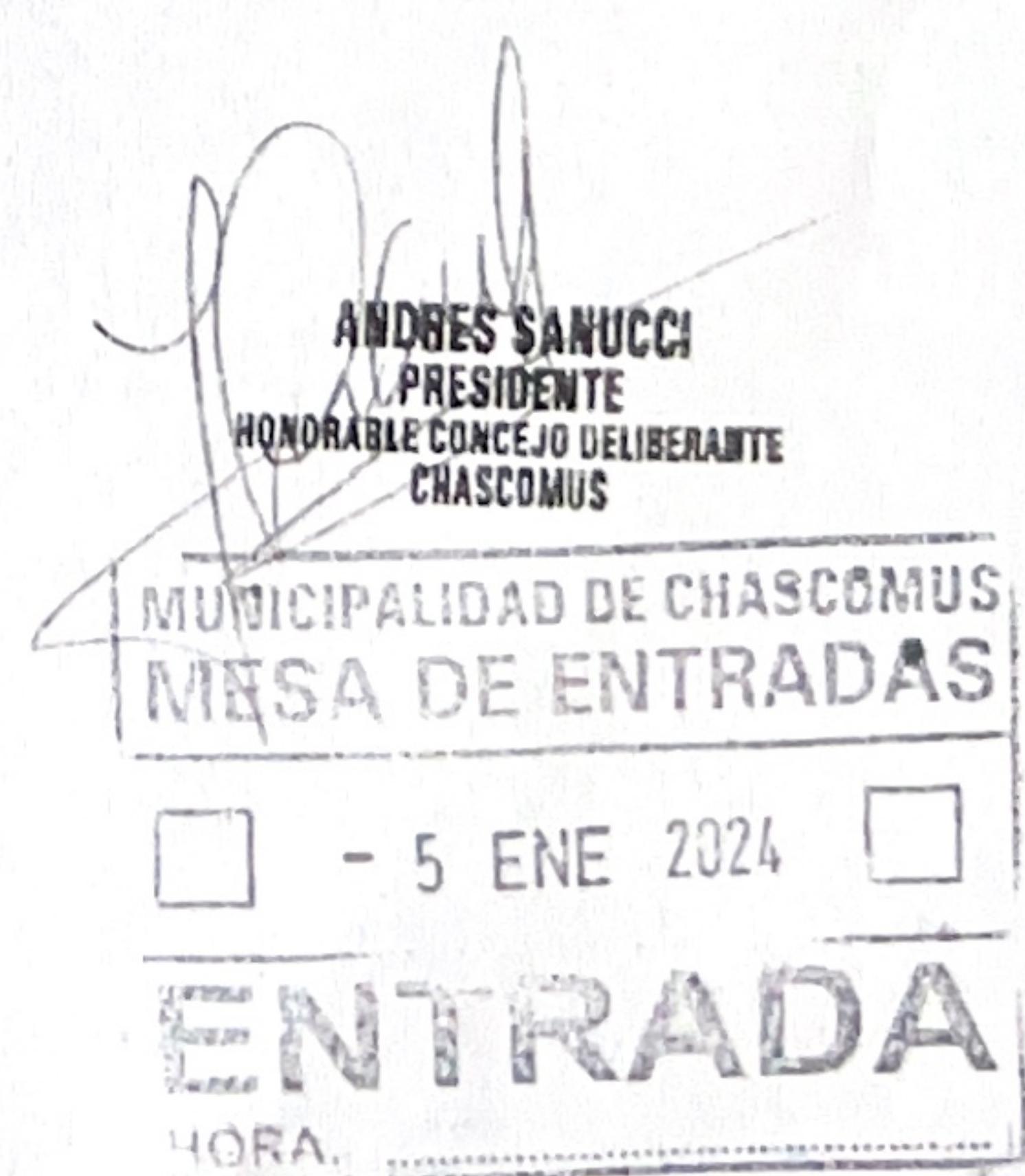
Artículo 4º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 6º: De forma.



FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS





163327

Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escribano”

Chascomús 5 de enero de 2024

DECRETO 4/24

VISTO:

La renovación de autoridades realizada el día 10 de diciembre de 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Irazusta, Gisele Esther, titular del DNI: 33.226.933, 673 ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Bloque.

Que la nombrada prima-facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

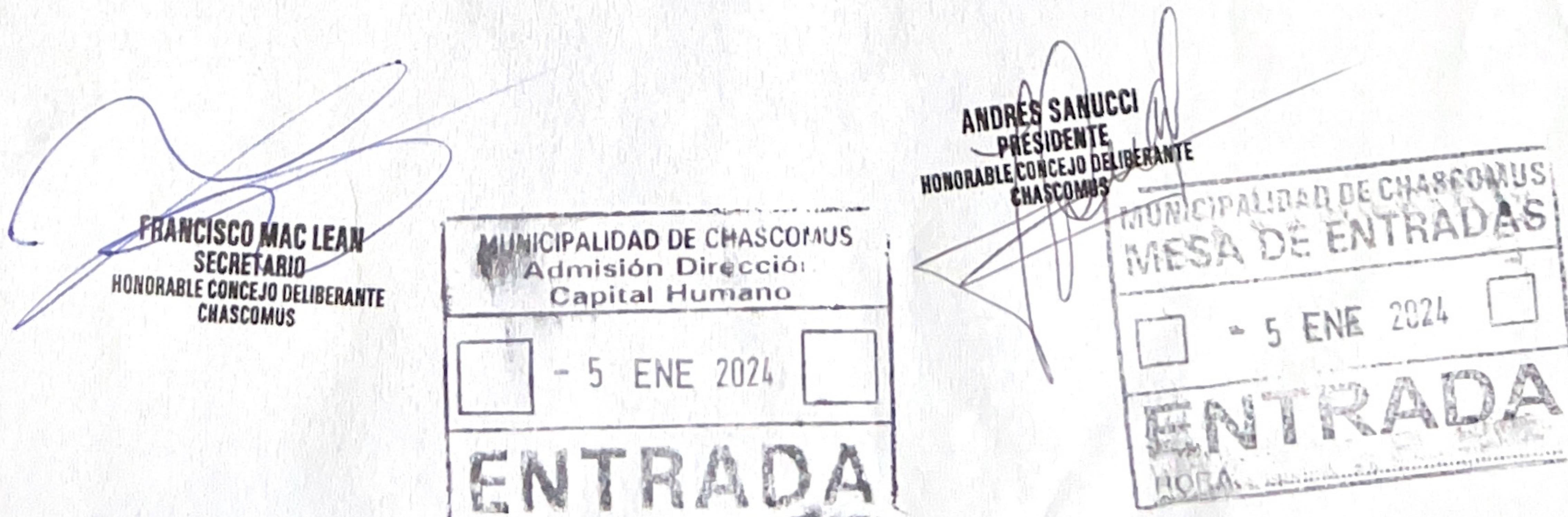
Artículo 1º: Desígnese a la Sra. Irazusta, Gisele Esther, titular del DNI: 33.226.933 para el cargo de Secretario de Bloque, en la categoría de Jefe de División Cat. “C” 13, a partir del 5 de Enero de 2024.

Artículo 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrenado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.





Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

**“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Eribano”**

Chascomús 24 de enero de 2024

DECRETO 5/24

VISTO:

La renovación de autoridades a realizada el día 10 de diciembre de 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Ortiz Aldana Soledad, titular del DNI: 38.549.773, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Bloque.

Que mediante nota N°24 se solicitó el pase a comisión a este cuerpo, ya que la citada agente revista como empleada permanente de la Municipalidad de Chascomús

Que la afectación de tareas no implicará una erogación a este Concejo, toda vez que el cargo seguirá encuadrado en el Presupuesto del Departamento Ejecutivo.

Que asimismo existe expresa voluntad de la agente para ser afectada a tareas en la Secretaría de Bloque.

Que los nombrados prima-facie- reúnen las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

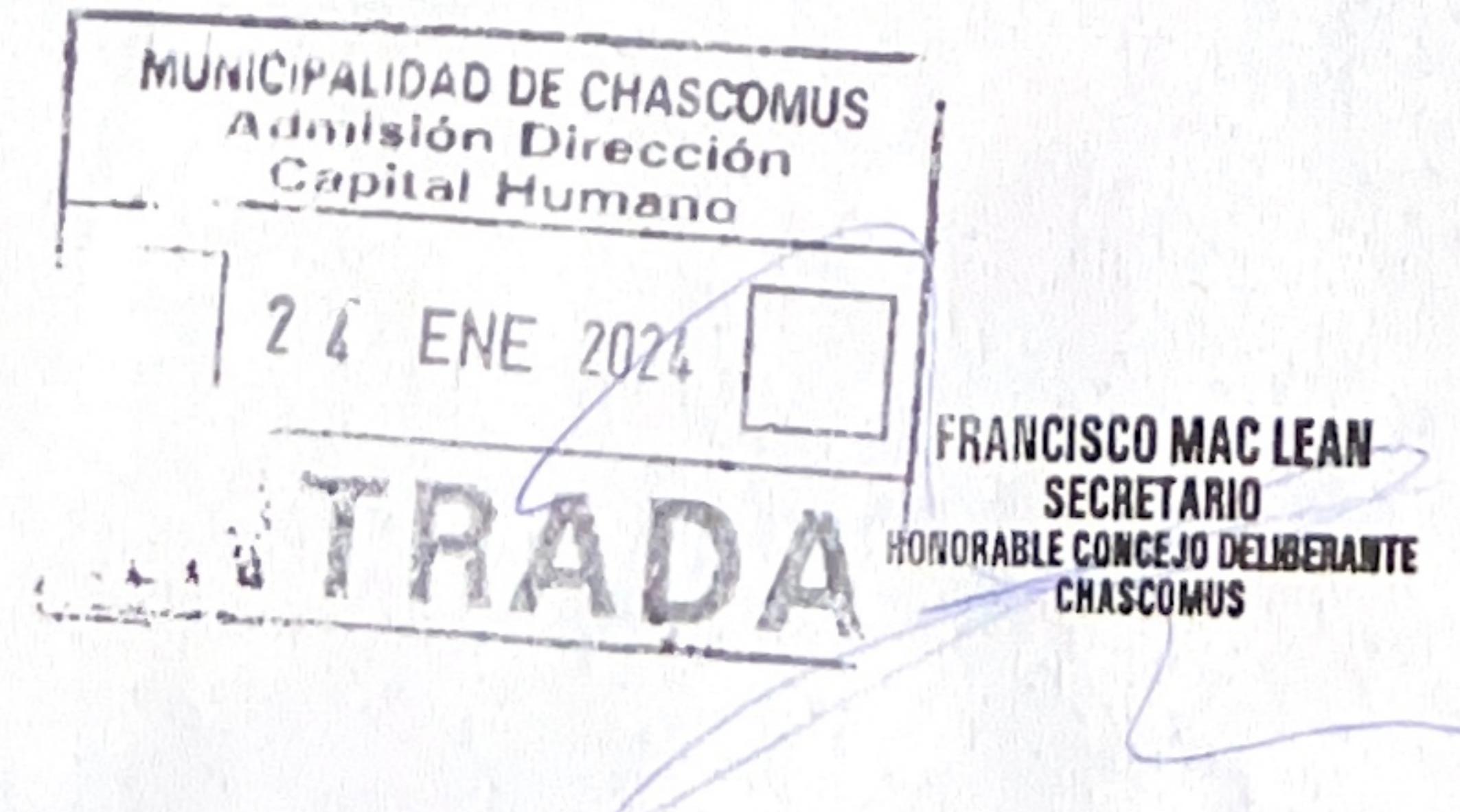
Artículo 1º: Desígnese a la Sra. Ortiz Aldana Soledad, titular del DNI: 38.549.773, para el cargo de Secretario de Bloque, en la categoría de Jefe de División Cat. “C” 13, a partir del 15 de enero de 2024.

Artículo 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrenado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.





Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escrivano”

Chascomús 24 de enero de 2024

DECRETO 6/24

VISTO:

La renovación de autoridades a realizada el día 10 de diciembre de 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Ortiz Aldana Soledad, titular del DNI: 38.549.773, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Bloque.

Que mediante nota N°24 se solicitó el pase a comisión a este cuerpo, ya que la citada agente revista como empleada permanente de la Municipalidad de Chascomús

Que la afectación de tareas no implicará una erogación a este Concejo, toda vez que el cargo seguirá encuadrado en el Presupuesto del Departamento Ejecutivo.

Que asimismo existe expresa voluntad de la agente para ser afectada a tareas en la Secretaría de Bloque.

Que los nombrados prima-facie- reúnen las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Deróguese el decreto 5/24 de este Honorable Concejo y téngase en cuenta este.

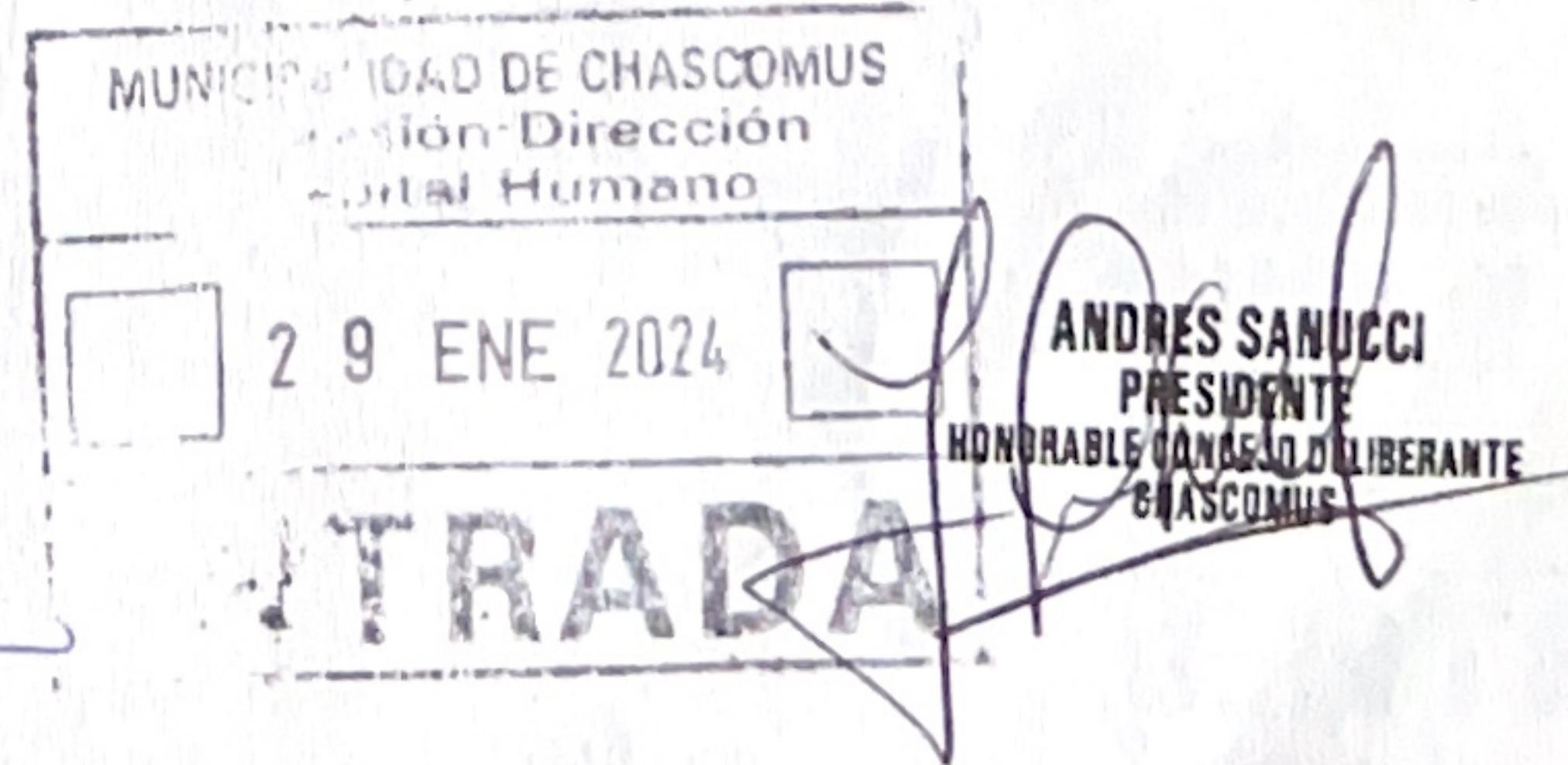
Artículo 2º: Acéptese el pase en comisión de la Sra. Ortiz Aldana Soledad, titular del DNI: 38.549.773, para desempeñar el cargo de Secretario de Bloque, en el Bloque de Unión por la patria – Unidad por Chascomús, a partir del 15 de enero de 2024.

Artículo 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 6º: De forma.





163679

Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escribano”

Chascomús 14 de febrero de 2024

DECRETO 7/24

VISTO:

La renovación de autoridades realizada el día 10 de diciembre de 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Bensi, Viviana Elizabeth, titular del DNI: 14.127.705, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús.

Que la nombrada prima-facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Sra. Bensi, Viviana Elizabeth, titular del DNI: 14.127.705, para el cargo de Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 14 de febrero de 2024.

Artículo 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS
MUNICIPALIDAD DE CHASCOMUS
MESA DE ENTRADAS
16 FEB 2024
ENTRADA



163688

**Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escrivano”**

Chascomús 14 de febrero de 2024

DECRETO 8/24

VISTO:

La nota N° 74 ingresada a este Honorable Cuerpo, mediante la cual se informa y se adjuntó la renuncia al cargo de Secretaria de Bloque presentada por Claverie, María Delia con fecha 14 de febrero de 2024 y:

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Claverie, María Delia, titular del DNI: 14.852.155, fue designada como Secretaria de Bloque mediante decreto 12/23 a partir del 11 de diciembre de 2023.

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la renuncia y procédase a dar de baja a la Sra. Claverie, María Delia, titular del DNI: 14.852.155, como Secretaria de Bloque UCR del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 14 de febrero de 2024.

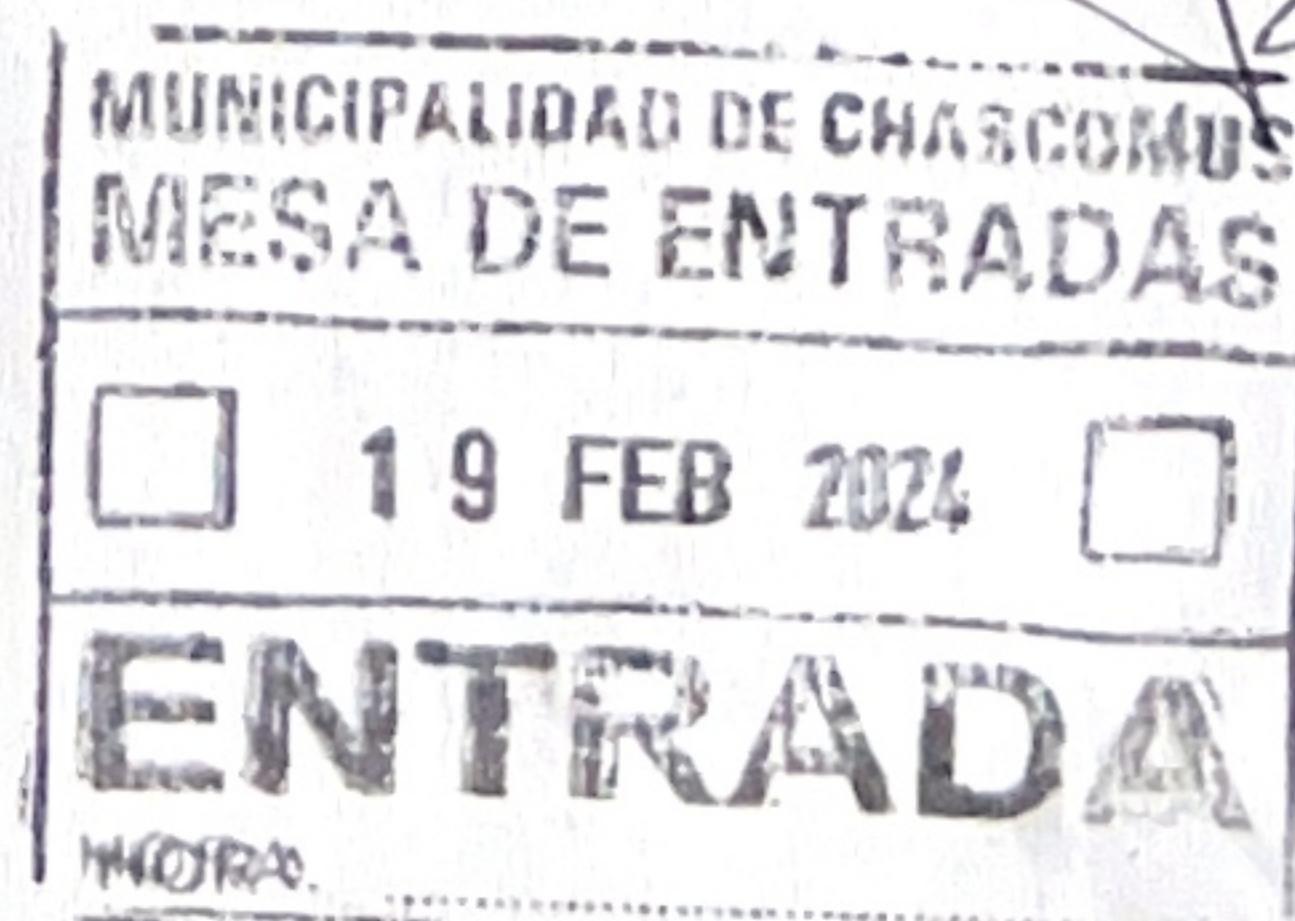
Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 4º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS





163806

Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escrivano”

Chascomús 1 de marzo de 2024

DECRETO 9/24

VISTO:

La nota N° 91 ingresada a este Honorable Cuerpo, mediante la cual se informa y se adjunta la renuncia al cargo de Secretaria de Bloque presentada por Arrondo, María Florencia con fecha 1 de marzo de 2024 y:

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Arrondo, María Florencia, titular del DNI: 36.213.676, fue designada como Secretaria de Bloque mediante decreto 10/23 a partir del 11 de diciembre de 2023.

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la renuncia y procédase a dar de baja a la Sra. Arrondo, María Florencia, titular del DNI: 36.213.676, como Secretaria de Bloque Cambiemos Chascomús del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 1 de marzo de 2024.

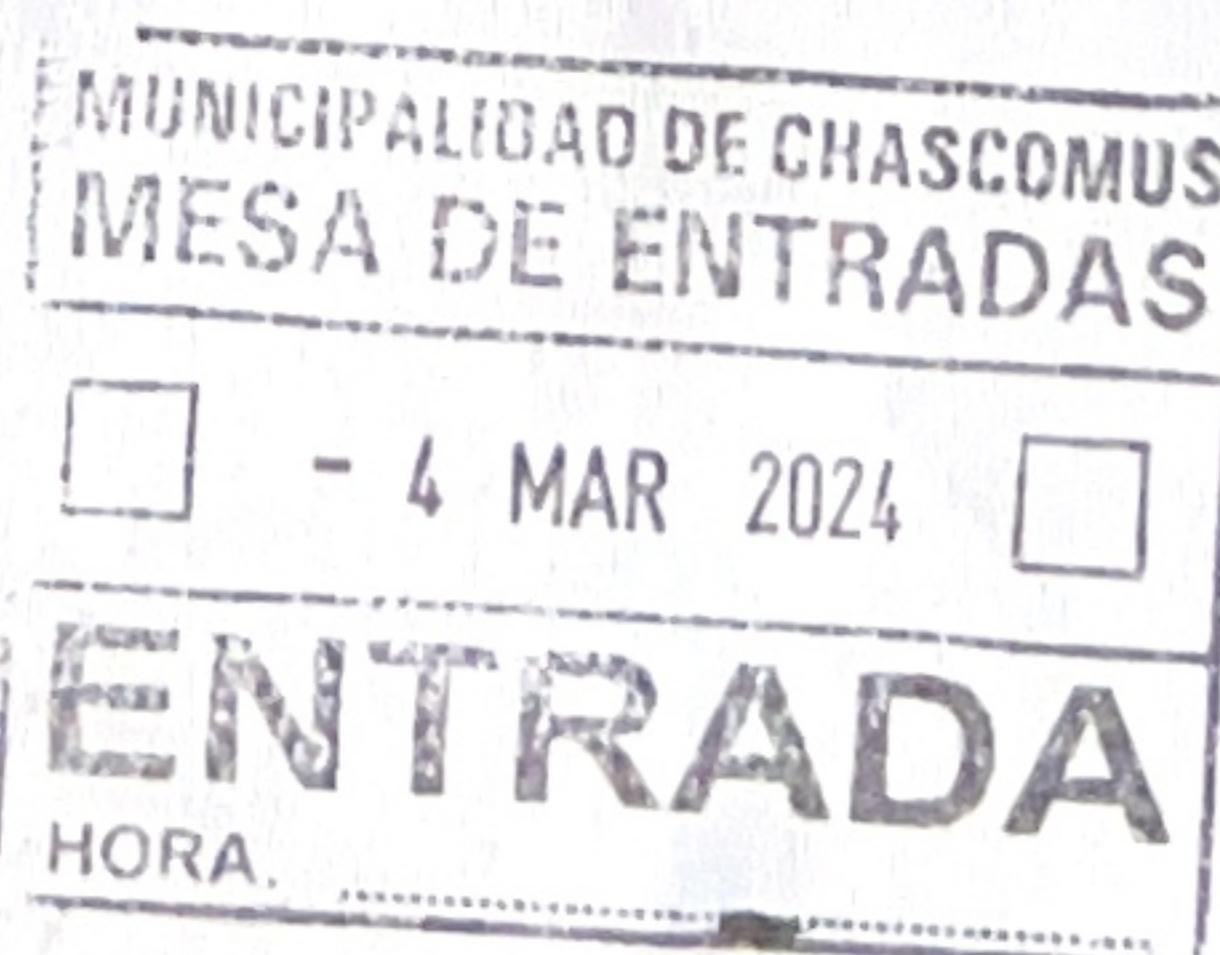
Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrenado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 4º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS





163866

**Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escribano”**

Chascomús 8 de marzo de 2024

DECRETO 10/24

VISTO:

La nota N° 102 ingresada a este Honorable Cuerpo y la renovación de autoridades realizada el día 10 de diciembre de 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Manzoni, Gabriela Cecilia, titular del DNI: 29.494.877 ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Bloque.

Que la nombrada prima-facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

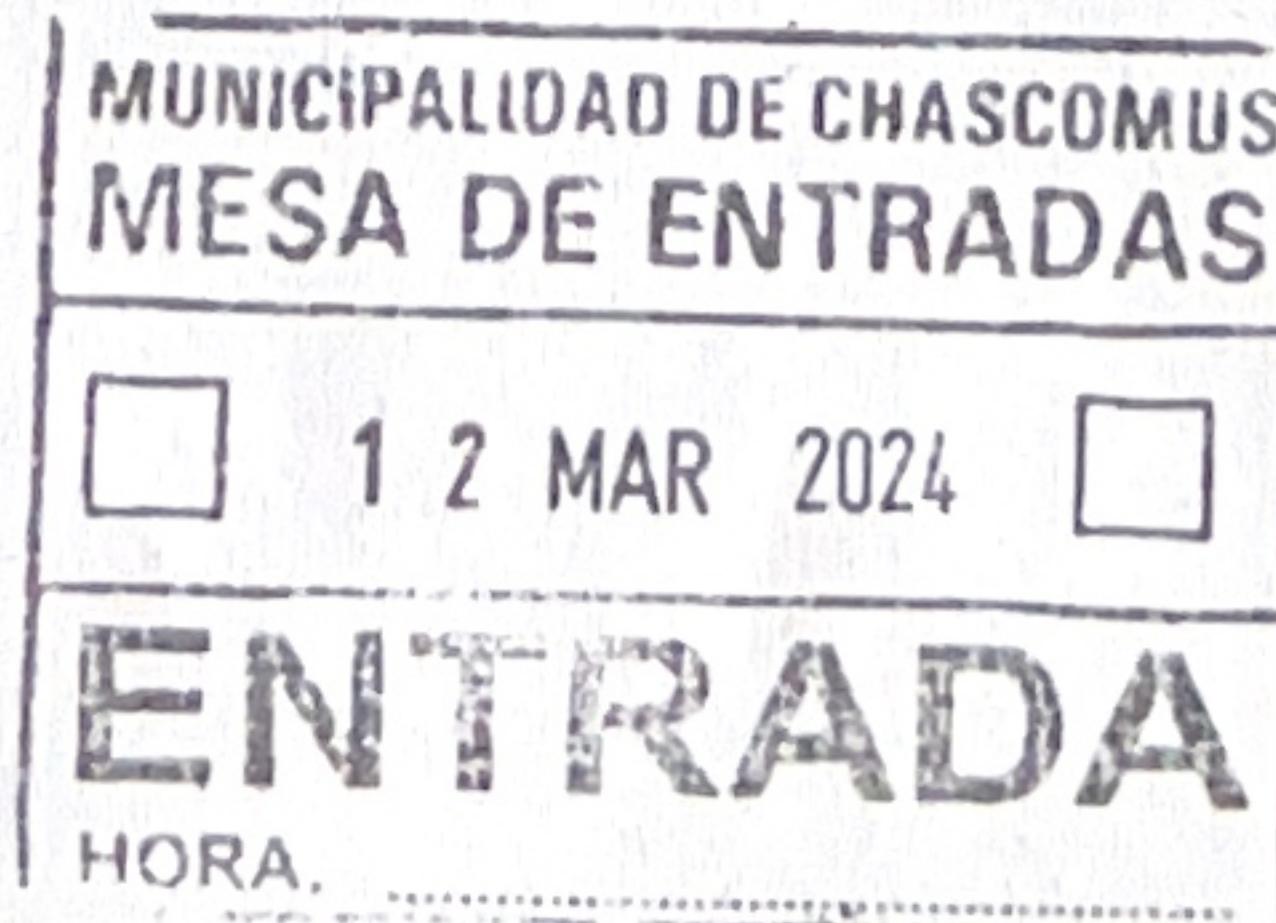
Artículo 1º: Desígnese a la Sra. Manzoni, Gabriela Cecilia, titular del DNI: 29.494.877 para el cargo de Secretario de Bloque, en la categoría de Jefe de División Cat. “C” 13, a partir del 8 de marzo de 2024.

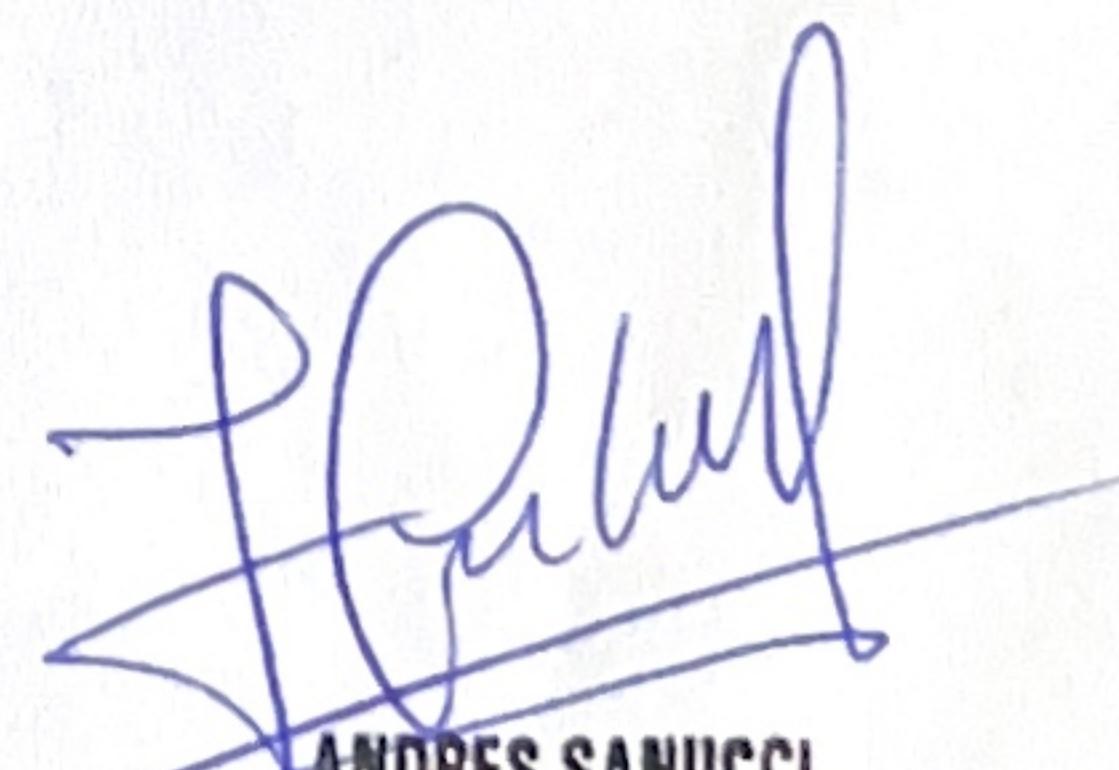
Artículo 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.




ANDRÉS SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMÚS



164285

Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escrivano”

Chascomús 2 de mayo de 2024

DECRETO 11/24

VISTO:

La nota N° 157 ingresada a este Honorable Cuerpo y la renovación de autoridades realizada el día 10 de diciembre de 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Ferraro, Delfina María, titular del DNI: 36.071.145 ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Bloque.

Que la nombrada prima-facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Sra. Ferraro, Delfina María, titular del DNI: 36.071.145 para el cargo de Secretario de Bloque, en la categoría de Jefe de División Cat. “C” 13, a partir del 2 de mayo de 2024.

Artículo 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrenado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS





Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escribano”

Chascomús 3 de mayo de 2024

DECRETO 12/24

VISTO:

La nota N° 138 ingresada a este Honorable Cuerpo, mediante la cual se informa y se adjunta la renuncia al cargo de Secretaria de Bloque presentada por Manzoni, Gabriela Cecilia, con fecha 8 de abril de 2024 y:

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Manzoni, Gabriela Cecilia, titular del DNI: 29.494.877, fue designada como Secretaria de Bloque mediante decreto 10/24 a partir del 11 de diciembre de 2023.

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

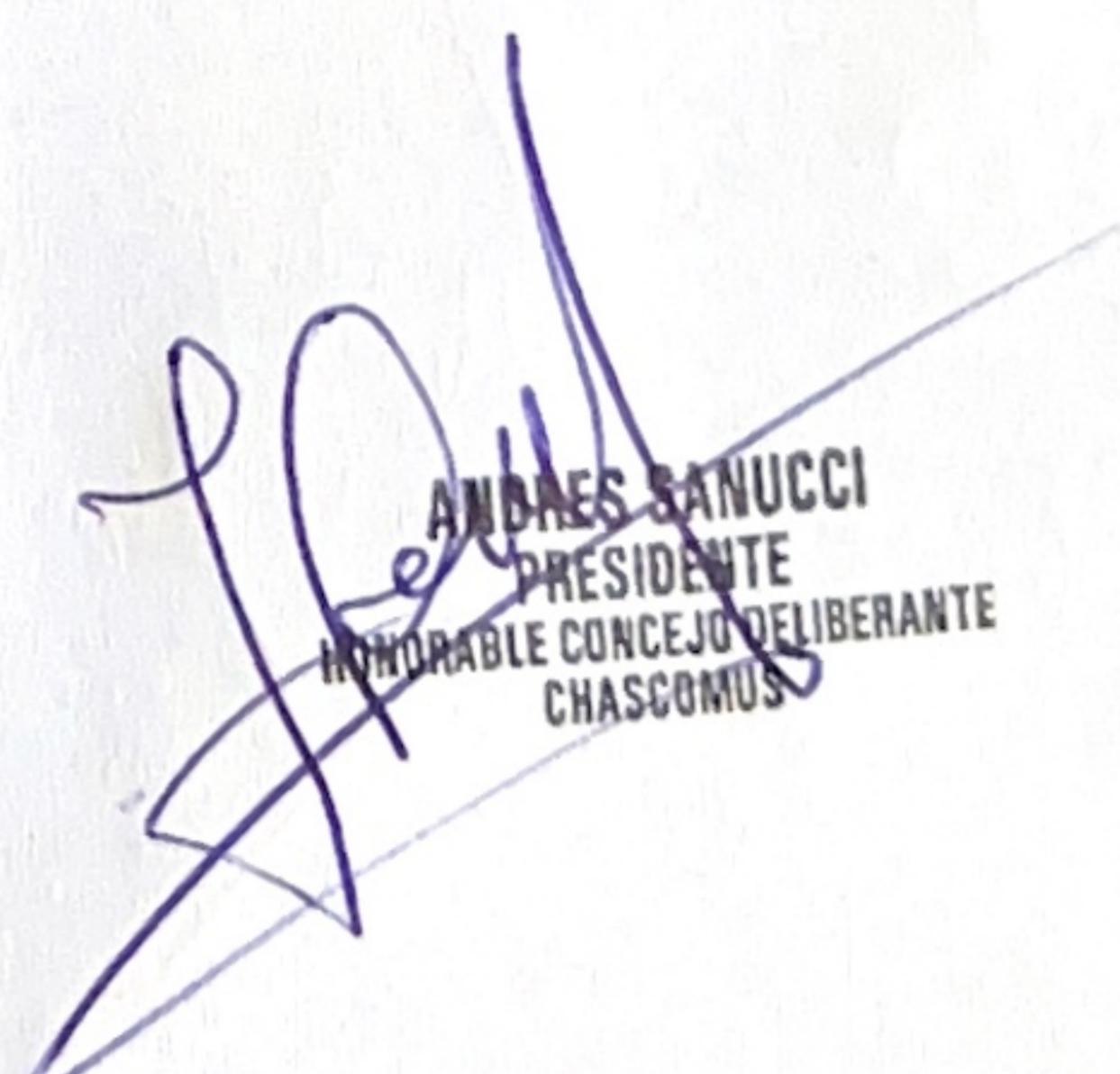
Artículo 1º: A fin de refrendar el hecho administrativo de la baja ya realizada del agente. Acéptese la renuncia de la Sra. Manzoni, Gabriela Cecilia, titular del DNI: 29.494.877, como Secretaria de Bloque Cambiemos Chascomús del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, con fecha 9 de abril de 2024.

Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 4º: De forma.


FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS


ANDRÉS SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS



164498

Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escrivano”

Chascomús 24 de mayo de 2024

DECRETO 13/24

VISTO:

La nota N° 175 ingresada a este Honorable Cuerpo, mediante la cual se informa y se adjunta la renuncia como Concejal presentada por Aparicio, María del Rosario y siendo aceptada en la sesión del día 23 de mayo del corriente año y:

CONSIDERANDO:

La renuncia de la Concejal Aparicio, María del Rosario, DNI: 20.367.179 y debiendo asumir como primera suplente la Sra. Quiroga, Claudia Marcela, titular del DNI: 21.845.024.

Que la Sra. Quiroga, Claudia Marcela, titular del DNI: 21.845.024, fuera designada como Maestranza, con el cargo de servicios “b” categoría 8 mediante decreto 15/23 a partir del 11 de diciembre de 2023.

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a dar de baja a la Sra. Quiroga, Claudia Marcela, titular del DNI: 21.845.024, quien fuera designada como Maestranza, con el cargo de servicios “b” categoría 8 del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 23 de mayo de 2024.

Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 4º: De forma.

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMUS	
MESA DE ENTRADAS	
<input type="checkbox"/>	27 MAY 2024
ENTRADA	

ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS



Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

**“2024: Año del 225º Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –
Pedro Nicolás Escribano”**

Chascomús 29 de Octubre de 2024

DECRETO 14/24

VISTO:

El fallecimiento de la Concejal (MC) Dra. Lorenza Márquez, ocurrido el día 28 de Octubre del corriente; y.

CONSIDERANDO:

Que la extinta se desempeñara como Concejal en este Honorable Cuerpo, durante el periodo 2017-2021, dejando plasmado en esta institución y con quienes ha compartido, su destacada participación.

Que en cumplimiento de sus funciones puso de manifiesto su honorabilidad común a los seres de bien.

Que más allá de su labor como miembro de este Concejo, supo ganarse el afecto y respeto de toda la comunidad por su reconocida trayectoria como militante política y su profesión de abogada.

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: °: Dispónganse las Honras Fúnebres correspondientes ante el fallecimiento de la Dra. Lorenza Márquez ocurrido el día 28 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º: Enviéanse ofrendas florales, acto de presencia a su sepelio y copia del presente a sus familiares.

Artículo 3º: Guárdese un minuto de silencio en la próxima Sesión Ordinaria que celebre este cuerpo.

Artículo 4º: De forma.

ANDRES SANUCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS